

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999

RESOLUCION N°:806/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ingeniería.

Carrera N° 4.128/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ingeniería, para la carrera de Doctorado en Ingeniería, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

Este doctorado es una consecuencia natural de una vasta y rica actividad en docencia e investigación ejecutada en el seno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta y de los institutos integrados del CONICET en forma ininterrumpida en los últimos veinticinco años. La actividad fundamental es la ingeniería química, disciplina que exhibe un grado de desarrollo considerable en comparación con las otras dos áreas que se pretenden abordar (ingeniería industrial e ingeniería civil).

La estructura de la carrera es sumamente apropiada, en particular para el área de ingeniería química y afines (otras subáreas disciplinarias), posibilitando la continuación de

los estudios de posgrado a los egresados de maestrías y especializaciones existentes en algunas disciplinas similares.

Los principales convenios son con la Facultad de Ciencias Exactas de la misma universidad y con los institutos dependientes del CONICET (INIQUI, INBEMI, e INENCO), lo cual potencia la oferta académica del posgrado. No se indica si existen fuentes de financiamiento alternativo, con la excepción del proveniente del FOMECE.

El doctorado es arancelado y no se aclara si los docentes investigadores de la universidad están exceptuados de los aranceles.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Los objetivos de la carrera están claramente establecidos y son coherentes con el perfil de graduado que se busca formar.

Los planes de estudio del doctorando se estructuran de acuerdo a la especialización temática del director de tesis. En general, el contenido temático de los cursos es excelente, cubriendo tópicos que normalmente no se dictan en cursos de grado.

Existe una comisión de carreras de posgrado que asesora al consejo directivo de la facultad en todos los aspectos relacionados con el desarrollo del posgrado, conformado por especialistas de reconocido prestigio.

No está claramente establecido la existencia de un mecanismo de seguimiento y control de la carrera, más allá del que se supone ejerce el director de la misma.

En síntesis, el posgrado exhibe un perfil de la carrera, una organización académica y un plan de estudios muy bien balanceado en el área de la ingeniería química. En cambio,

en las otras áreas del doctorado, ingeniería civil e industrial, el grado de desarrollo de la propuesta resulta incipiente.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación del plan de tesis, las actividades (obligatorias y electivas) y las condiciones de aprobación de la tesis están claramente establecidas y exhiben la coherencia propia de un posgrado bien estructurado. Los tres proyectos de tesis remitidos pertenecen al área de ingeniería química.

No obstante estas observaciones, es de esperar que las otras áreas se potencien bajo la tutela de los especialistas correspondientes.

Que, con relación al cuerpo académico:

El doctorado, en el área de ingeniería química, exhibe un sólido cuerpo docente. Está integrado por ocho doctores, varios de ellos egresados de centros extranjeros de reconocida excelencia., tres magisters y diez ingenieros químicos, algunos con categoría equivalente a investigador independiente del CONICET.

La experiencia acumulada por el cuerpo docente es altamente significativa, habiéndose plasmado en un sinnúmero de publicaciones en revistas de reconocida reputación internacional.

Respecto de la actividad docente en lo referido al dictado de cursos para el posgrado, se observa una estrecha correlación entre la experiencia del docente y el contenido del curso.

No se ha previsto un mecanismo de supervisión de la actividad docente.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Las actividades de investigación de los docentes están estrechamente vinculadas a los objetivos del posgrado. Se presentan proyectos de investigación que son significativos en el área de ingeniería química, dos de ellos en cooperación internacional. Se registra una activa participación de docentes y doctorandos. En las otras áreas, es difícil anticipar la magnitud de estas actividades dado el carácter incipiente del doctorado.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos y el procedimiento de admisión están claramente establecidos y son coherentes con los objetivos del posgrado.

El número de estudiantes inscriptos es cinco. No es posible evaluar la evolución de los alumnos dado el carácter incipiente del doctorado. Los doctorandos estarían correctamente orientados dados los antecedentes del cuerpo docente. La mayoría de los doctorandos son becarios CONICET, mientras que otros pertenecen a la planta docente de la universidad.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura resulta muy adecuada a los fines perseguidos por el posgrado, tanto en aulas y oficinas como en laboratorios.

La Universidad Nacional de Salta cuenta además con acceso a Internet a través de dos enlaces. El número de suscripciones a revistas internacionales cubre las necesidades mínimas por lo que se considera pertinente su optimización.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ingeniería.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como An.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Fortalecer las áreas disciplinarias menos desarrolladas de la carrera (ingeniería civil e industrial).
- Aumentar el número de suscripciones a revistas especializadas.
- Garantizar a los doctorandos, al menos en esta primera promoción, pasantías en el extranjero a través de becas externas. Las mismas podrían concretarse durante el desarrollo del doctorado o una vez culminados los estudios.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 806 – CONEAU - 99